

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 1 de 37	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

Dependencia: **ALRPA-OL-AYS-14104**  
Fecha elaboración: 05 de Junio de 2024.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa de acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005, modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan". La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de la gestión misional y los procesos de apoyo que se desarrollan en estas áreas, así como incrementar las ventas, la productividad, mejorar el servicio; Metas y objetivos que son alcanzadas gracias al arduo trabajo que desempeñan diariamente los funcionarios que laboran en la entidad.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en cumplimiento de su misión institucional tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa; así mismo tendrá entre otras, las siguientes funciones, desarrollar los planes de apoyo logístico, abastecimiento, mantenimiento y servicios que solicite el Ministerio de Defensa Nacional.

En cumplimiento de lo anterior, la Agencia Logística Regional Pacifico a través de sus Centros de Abastecimiento y Distribución (CAD) en Buenaventura y Tumaco, desarrolla operaciones de abastecimiento a unidades militares acantonadas a lo largo del Litoral Pacífico Colombiano; igualmente, la Regional atiende un comedor de tropa ubicado en la Base Naval de Bahía Málaga, brindando un servicio de comida servida y su sede administrativa ubicada en la ciudad de Cali.

Por lo anterior, la Regional Pacifico requiere contratar el SUMINISTRO DE ABARROTES, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS INSUMOS DE PANADERÍA Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DESTINADOS PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO, CON EL FIN DE ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES. Con el objetivo de dar cumplimiento a los Contratos Interadministrativos celebrados con entidades del estado, cuyo objeto es el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de Infantes de Marina y Alumnos de las Escuelas de Formación de las Unidades Militares de 15a Armada Nacional y el Ejército, que incluyen entre otras las modalidades de: Estancias de alimentación en víveres secos en especie para las unidades (Bases Navales, Escuelas de Formación, Brigadas de Infantería de Marina y Batallones de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 2 de 37	
		Fecha:	08	03	2018
					

Infantería de Marina Estaciones de Guardacostas Y unidades a flote; y Comida caliente en Comedores de Tropa en guarnición; suministro de alimentación para eventos especiales con motivos de partida adicional diciembre para las unidades operativas mayores, menores, tácticas y directores de la escuela de formación de oficiales y suboficiales en el caso de las fuerzas militares y los comandos de departamentos, directores de las escuelas de formación, comandantes de policía metropolitanas, directores de servicios especializados y directores de policía de inteligencia en el caso de la policía nacional, abastecimiento de estancias por consumo de raciones de campaña y atención.

Es importante mencionar que la Agencia Logística celebra contratos Interadministrativos con las FFMM: Armada Nacional, Ejército Nacional y Fuerza Aérea, con el objeto de atender el abastecimiento de estancias de alimentación en víveres frescos y víveres secos en especie necesarios para la alimentación de Infantes de Marina, Cadetes, Grumetes y Alumnos de las Escuelas de Formación de la Armada Nacional y soldados que se encuentren acantonados o desplegados a lo largo de la jurisdicción del Pacífico Colombiano, contratos tales como el Contrato Interadministrativo No 002-ARC-JOLAN-2023 con el MINISTERIO DE DEFENSA- ARMADA NACIONAL y la AGENCIA LOGÍSTICA FFMM, para todas las unidades militares de la Armada Nacional, el cual tiene como objeto cumplir con los aprovisionamientos oportunos de acuerdo con los respectivos planes de abastecimientos que incluyen el suministro y entrega de víveres en general de las Unidades Militares acantonadas en municipios del litoral pacífico; De igual manera y no menos importante, se encuentra en ejecución el Contrato Interadministrativo No. 34-ARC-CBNL02-2024 celebrado con la Base Naval "ARC Málaga", cuyo objeto es el "APOYO LOGISTICO PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL UBICADAS EN EL PACÍFICO COLOMBIANO", directamente en las guarniciones ubicadas en Bahía Málaga, Buenaventura y Tumaco, de acuerdo con las necesidades de la Fuerza Naval del Pacífico (FNP); donde también se hace necesario contratar el suministro de víveres en general (incluye el suministro de víveres frescos en cada punto de entrega), así como productos de cafetería y restaurante, entre otros.

Lo anterior de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en la presente contratación. La ejecución del presente objeto contractual deberá cumplir, la Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013 del Ministro de Salud y Protección Social, el decreto 539 de 2014 de Ministerio de Salud y Protección Social, las normas para la higiene y adecuada manipulación de alimentos aplicables para todas las personas que participan en la cadena gastronómica, las normas previstas para el expendio de víveres frescos y secos y normas técnicas aplicables y para los sitios de almacenamiento, distribución y medios de transporte de los alimentos, y demás normas vigentes que rigen en la materia.

De acuerdo con la ubicación de los centros de abastecimiento y distribución en la ciudad de Tumaco (Nariño) y Buenaventura (Valle del Cauca), no son atractivos, ni rentables para los comisionistas con quienes se realizan las negociaciones centralizadas en algunos productos, fundamentado en la distancia y alto riesgo de inseguridad en esta zona; adicional a esto, el movimiento de mercancía es costoso, muy reducido y trae inmerso los riesgos que implica desplazamiento de mercancía hacia esos sitios, que lo vuelve inseguro y

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>LA UNIDAD DE RESERVA PASADORA</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	Página 3 de 37
Fecha.	08	03	2018
			 <small>Oficina Social y Ambiental de la Gobernación</small>

vulnerable de robos, asaltos durante el trayecto por bandas criminales, incluso de bloqueos en sus vías de acceso.

Se presentan altos costos de transporte, dadas las distancias que hay que recorrer desde los puntos de producción y almacenamiento de víveres secos, hasta llegar con la respectiva distribución a estas ciudades destino de los víveres. De igual manera, las zonas son conocidas por tener alta influencia del narcotráfico y de cultivos ilícitos, sitios altamente vulnerables y con tendencia a bloqueos por parte de personal campesino y pobladores de la zona que se dedican al cultivo de la planta de coca, son ciudades que se infartan con el cierre de sus vías (entrada y salida es la misma). Ante estas novedades, tanto Buenaventura como Tumaco, se han visto como un punto neutral para la llegada de alto número de personal militar, son lugares de alto tráfico y tránsito de todas las Fuerzas Militares, quienes hacen que estos Centros de Almacenamiento y Distribución tanto de Tumaco como Buenaventura, sea el punto de enlace principal para del personal militar de base y en tránsito de esta zona, por lo que se hace necesario tener un proveedor que responda de manera eficiente e inmediata, ante necesidades puntuales de abastecimiento tanto de tropa que llega vía terrestre, como de los buques que llegan al puertos ubicados en las ciudades mencionadas anteriormente. Dichas situaciones han generado durante muchos años gran impacto afectando gravemente las cadenas productivas de los víveres en general, Situaciones que han desbocado momentos críticos en el normal suministro presentándose desabastecimiento en algunos de los productos principales de la canasta familiar.

Para la entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para el suministro requerido, que permitan que las entregas de los productos se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y salubridad.

Con la publicación de los Estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que le entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Es importante mencionar, que con el presupuesto asignado para la presente vigencia 2024, se tiene proyectado satisfacer en un 50% la necesidad de la misma, si tenemos en cuenta el promedio de consumo en los contratos anteriores, los cuales se han incrementado significativamente, en consecuencia, a ajustes a los procesos contractuales administrativos y financieros; de otra parte el incremento en el valor de los productos y servicios por inflación y demás factores económicos.

Este proceso contractual cuyo objeto es el suministro de abarrotes, panadería y demás cubre el abastecimiento de las Unidades Militares atendidas por la Regional Pacifico dentro del plazo de ejecución o hasta agotar el presupuesto asignado, teniendo en cuenta que no se asigna todo el presupuesto de comercialización solicitado y proyectado acuerdo con Plan Anual de Adquisiciones 2024 para cumplir con los abastecimientos de toda esta

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 4 de 37	
		Fecha.	08	03	2018

vigencia. Finalmente, se debe mencionar que se hace necesario contar con unos contratistas que atiendan las necesidades operacionales de las Unidades de las Fuerzas Militares en el litoral Pacífico de acuerdo con las necesidades, de manera oportuna y disponibilidad permanente para reaccionar ante los requerimientos de abarrotes en general, para el caso del proceso que nos compete: SUMINISTRO DE ABARROTES, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS INSUMOS DE PANADERÍA Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DESTINADOS PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO, CON EL FIN DE ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES.

Teniendo en cuenta que la Oficina Principal no asigna la totalidad de los recursos que solicita la Regional para la ejecución del presente proceso, ya que, según el comportamiento de las adquisiciones anteriores, se requiere de un promedio de \$ 58.000.000 millones mensuales para el abastecimiento de las Unidades militares, el presente proceso satisface solo un 80% de la necesidad de la Regional. Es importante tener en cuenta que la variación en el consumo de granos, abarrotes y otros también obedece a que en los sitios de entrega que abastece la Regional Pacífico se encuentran ubicados en alto movimiento de Unidades Militares y sitio de llegada y desplazamiento de tropa hacia puestos avanzados, y de donde se concentra el trabajo de erradicación de cultivos ilícitos y respuesta al alto índice de enfrentamientos con grupos al margen de la ley, se puede observar que los consumos de cada uno de los productos por mes el comportamiento es progresivo y/o en disminución, es decir no son fijos por su dinámica operacional y administración de comedores de tropa que tienen a cargo las Unidades Militares, por lo tanto, con concordancia a lo expuesto en el presente informe técnico no se establecen cantidades por cada uno de los productos que se detallan en las especificaciones técnicas, ya que estamos condicionados a los pedidos que realiza cada Unidad Militar.

Grafica de N° de hombres abastecidos por mes

MESES	VIG 2023	VIG 2024	% VARIACION
ENERO	2.100	2.241	6%
FEBRERO	2.060	2.188	6%
MARZO	1.975	2.187	10%
TOTAL	6.135	6.616	7%

Por lo anterior y dados los antecedentes de contratos anteriores, se hace necesario que la adquisición de víveres en general sea cotizada por unidad y no por el mecanismo de escala, dado a la poca o nula participación de empresas que pueden realizar este tipo de logística de abastecimiento en dichos lugares.

Se puede observar que la tendencia del parte de hombres hay una constante variación sino también en los lugares de entrega dado que en su mayoría los suministros se hacen a un solo comedor el cual es administrado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, debido a que son unidades móviles, que como su mismo nombre lo indica, tienen una movilidad constante lo que conlleva a que hay variación en lugares de entrega, sin olvidar la dificultad que implica la entrega debido a las difíciles condiciones de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-21	
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Versión No 00 Fecha. 08 03 2018	Página 5 de 37
			

orden público, que conllevan a que el panorama económico sea diferente debido a la problemática actual que vive el país en esa zona.

Con el fin de satisfacer la necesidad de la Regional se dio apertura al proceso N. 012-007-2024 en el cual se presentaron 2 oferentes para el Grupo 1 los cuales no cumplieron en la evaluación técnica, por tal motivo mediante la Resolución 026 del 05 de marzo del 2024 se declara desierto dicho Grupo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



RESOLUCIÓN No. 026  
 (05 de Marzo de 2024)

Por la cual se ordena la adjudicación de los Grupos 2 y 3 y la declaratoria de desierto del Grupo 1 del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 0481 012-007-2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE GRANOS, ABARROTES, INSUMOS PARA PANADERÍA, ADMA, JEBOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES"

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario aperturar nuevamente un proceso con el fin de dar total cumplimiento al suministro de granos, abarrotes insumos de panadería para abastecer las unidades militares que operan en Buenaventura y Tumaco.

De acuerdo con lo anterior, se da inicio al nuevo proceso de selección N. 012-016-2024 en el cual se presentaron 2 oferentes los cuales no cumplieron en la evaluación técnica, por tal motivo bajo la Resolución 066 del 015 de mayo del 2024 se declara desierto el proceso nuevamente.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



RESOLUCIÓN No. 066  
 (15 de Mayo de 2024)

Por lo cual se ordena la declaratoria de desierto del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 0481 012-016-2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE GRANOS, ABARROTES Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES"

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución No. 173 del 12 de febrero de 2024, se nombró como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico al señor Capitán de Corbeta DIEGO MARIANO DÍAZ MORALES con la capacidad de seleccionar personal administrativo y asesorar el proceso administrativo correspondiente para la selección del personal.

Que mediante Resolución No. 1742 del 14 de noviembre de 2020 por la cual se asigna el manual de contratación de la entidad y se delega al Director Regional funciones de cumplimiento para cualquier contrato en cuanto a lo que el artículo 2000 del Código Nacional de Procedimientos Contractuales, en su artículo 1000 regional reiterado con respecto a sus dependencias.

En razón a lo anterior, la Regional con el fin de cumplir con los abastecimientos a las unidades militares le solicita a la oficina principal mediante memorando No.2024141000124933 la autorización para adelantar un proceso de mínima cuantía, por medio del cual se pretende satisfacer en una parte la necesidad que tiene la regional en cuanto al suministro de algunos productos que se pretenden adquirir por medio del proceso antes señalado.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestros servicios</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 6 de 37	
						Fecha.	08	03	2018

Que teniendo en cuenta que la mínima cuantía contratada solo satisface la necesidad de la Regional para un mes, y que no se pudieron adquirir el total de los productos a entregar a las distintas unidades militares, se hace necesario iniciar un nuevo proceso de selección con el fin de dar cumplimiento a cabalidad al suministro de granos, abarrotos insumos de panadería con destino a los CADS de Buenaventura y Tumaco.

### ANTECEDENTES

Las Fuerzas Militares para el desarrollo de su dinámica operacional requiere que los suministros de granos, abarrotos y demás se realicen de manera inmediata o en menos de 24 horas, según la ubicación y/o desplazamiento de estas unidades en el litoral Pacífico, y que, por necesidades de abastecimiento para sus operaciones, se podría presentar la necesidad de atenderlos en cualquier lugar del territorio nacional. El proceso que se plantea es necesario para contribuir al cumplimiento de las Misión Constitucional de las Fuerzas Militares.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares ha sido el operador logístico por excelencia para las Unidades Militares, contando con gran capacidad de responder a las necesidades de abastecimientos de estancias de alimentación para el personal de Soldados, Infantes de Marina, Cadetes, Guardiamarinas y Alumnos de las Escuelas de Formación Militar, que incluyen entre otras: las modalidades de abastecimiento de alimentación en víveres secos en especie, comida caliente en comedores de tropa, suministro de alimentación para eventos especiales para las unidades operativas mayores, menores y tácticas.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1 OBJETO:** "SUMINISTRO DE ABARROTOS, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS INSUMOS DE PANADERÍA Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DESTINADOS PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO, CON EL FIN DE ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES"

**2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
E	50	22	10	00	Legumbres (granos-harina)
E	50	18	17	00	Suministros y mezclas para hornear
E	50	16	15	00	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
E	50	17	17	00	Vinagres y vinos de cocina
E	50	17	18	00	Salsas y condimentos y productos para untar
E	50	46	49	00	Mostazas en lata o en frascos
E	50	22	11	00	Cereales
E	50	16	18	00	Productos de confitería
E	50	42	18	00	Frijoles secos
E	50	22	13	00	Harina y productos del molino

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 7 de 37	
		Versión No 00	08	03	2018

E	50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
E	50	18	20	00	Tartas empanadas y pastas
E	50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla

### EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente debe acreditar la experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto principal sea similar al objeto del presente proceso, reportados en el RUP vigente y en firme al momento del cierre del proceso, identificados con los CODIGOS ESTANDAR DE PRODUCTOS UNSPSC, en por lo menos en once (11) de los siguientes códigos hasta el tercer nivel, con un máximo de tres (3) contratos y por un valor total al 100% del presupuesto del proceso.

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
E	50	22	10	00	Legumbres (granos-harina)
E	50	18	17	00	Suministros y mezclas para hornear
E	50	16	15	00	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
E	50	17	17	00	Vinagres y vinos de cocina
E	50	17	18	00	Salsas y condimentos y productos para untar
E	50	46	49	00	Mostazas en lata o en frascos
E	50	22	11	00	Cereales
E	50	16	18	00	Productos de confitería
E	50	42	18	00	Frijoles secos
E	50	22	13	00	Harina y productos del molino
E	50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
E	50	18	20	00	Tartas empanadas y pastas
E	50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los contratos reportados en el RUP vigente y en firme 2024 según lo establecido en Artículo 6º. de la Ley 1150 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, el Artículo en mención fue modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 por lo tanto, la experiencia se comprobará únicamente con los contratos repostados en el RUP.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

### ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

**2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La determinación de las especificaciones técnicas para el proceso de "SUMINISTRO DE ABARROTÉS, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS INSUMOS DE PANADERÍA Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DESTINADOS PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO, CON EL FIN DE ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES", son las siguientes:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					
					Código: CT-FO-21		
					Versión No 00	Página 8 de 37	
Fecha.	08	03	2018				

**GRANOS, ABARROTES, INSUMOS DE PANADERÍA, PARA BUENAVENTURA Y TUMACO**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS ABARROTES PARA BUENAVENTURA Y TUMACO**

Ítems	Productos	Unidad de medida y/o presentación	Requisitos mínimos
1	Bocadillo veleño x entre 30 a 40 grs	Paquete x 25 unidades	Cumplimiento de ficha técnica
2	Color corriente	125 gramos	Cumplimiento de ficha técnica
3	Comino molido corriente	125 gramos	Cumplimiento de ficha técnica
4	Frijol blanquillo	Bolsa 500 grs	Cumplimiento de ficha técnica
5	Garbanzo	Libra	Cumplimiento de ficha técnica
6	Galleta rellena de crema	Bolsa x 12 paqueticos x 4 unidades peso neto mínimo 300 grs	Cumplimiento de ficha técnica
7	Galleta salada tipo craker	Taco x 2 200 gramos mínimo	Cumplimiento de ficha técnica
8	Galleta tipo leche	Bolsa x 18 paquetes mínimo 200 gramos	Cumplimiento de ficha técnica
9	Galleta tipo soda	Bolsa entre 9 o 10 paqueticos x 3 unidades	Cumplimiento de ficha técnica
10	Salsa de aderezo de mayonesa	Envase PET circular de polietileno de alta densidad tapa rosca Mínimo 3000 gramos	Cumplimiento de ficha técnica
11	Mostaza	Envase PET circular de polietileno de alta densidad tapa rosca Mínimo 3000 gramos	Cumplimiento de ficha técnica
12	Panela x 500 grs	Libra	Cumplimiento de ficha técnica
13	Salsa de tomate	Envase PET circular de polietileno de alta densidad tapa rosca Mínimo 3000 gramos	Cumplimiento de ficha técnica
14	Salsa negra	Envase PET circular de polietileno de alta densidad tapa rosca Mínimo 3000 gramos	Cumplimiento de ficha técnica
15	Vinagre	Envase de polietileno de alta densidad tapa rosca Mínimo 3000 gramos	Cumplimiento de ficha técnica

**ESPECIFICACIONES TECNICAS INSUMOS DE PANADERIA PARA TUMACO**

Ítems	Producto	Unidad de medida y/o presentación	Requisitos mínimos
1	Arequipe	5 kilos	Cumplimiento de ficha técnica
2	Esencia	Tarro x 500 ml	Cumplimiento de ficha técnica
3	Levadura fresca	Libra	Cumplimiento de ficha técnica
4	Margarina industrial	15 kilos	Cumplimiento de ficha técnica
5	Harina de trigo	Bulto x 25 kilos	Cumplimiento de ficha técnica

**ESPECIFICACIONES TECNICAS INSUMOS DE PANADERIA PARA BUENAVENTURA:**

Ítems	Productos	Unidad de medida y/o presentación	Requisitos mínimos
1	Esencia	Galón mínimo 3.800 ml	Cumplimiento de ficha técnica
2	Levadura seca	Libra	Cumplimiento de ficha técnica
3	Margarina industrial	15 kilos	Cumplimiento de ficha técnica
4	Harina de trigo	Bulto x 25 kilos	Cumplimiento de ficha técnica

**El orden está distinto en el estudio de mercado**

CONFORME LO EXPUESTO, DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ALIMENTACIÓN SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL cada una de las composiciones de la tabla "PATRON

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Social y Profesional de la Profesión</small> <small>Asociación de Profesores, con Fideicomiso</small>	
		Versión No 00			
		Fecha.	08	03	2018

PARA LA ELABORACIÓN DEL MENÚ” CORRESPONDE A LOS ALIMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN LOS CICLOS OFERTADOS Y POR ENDE ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SIN EMBARGO, SE PUEDEN ADICIONAR MAS ELEMENTOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LA COMPOSICIÓN DE CADA CONCEPTO.

NOTA 1: Los menús valorizados de las diferentes unidades se deben elaborar teniendo en cuenta como referencia la minuta patrón, y la tabla de porciones, sin embargo, de común acuerdo entre el Ordenador del Gasto, el personal de soldados y/o infantes de marina y el proveedor, con el acompañamiento de un ingeniero de alimentos y/o microbiólogo y/o nutricionista se pueden reemplazar algunos alimentos por otros propios de cada región y que no quedaron incluidos en la minuta patrón.

NOTA 2: Cada una de las composiciones de la tabla anterior corresponde a los alimentos que deben incluirse en los ciclos ofertados y por ende entregar durante la ejecución contractual, sin embargo, se pueden adicionar más elementos siempre y cuando cumplan con la composición de cada concepto.

NOTA 3: Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de referencia.

NOTA 4: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas y la relación de registro sanitario INVIMA del Producto ofertado, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe al Delegatario del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato.

NOTA 5: Dentro de la ejecución del contrato en caso de que el contratista solicite cambio de marca ofertada de algún producto en su propuesta, ya sea por desabastecimiento o por ofrecer mejores condiciones al producto inicialmente ofertado deberá justificar ante el ordenador del gasto y este lo remitirá ante el Supervisor del contrato para su respectiva verificación, la nueva marca a ofertar, la cual podrá ser aceptada por el supervisor, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas mínimas contempladas en las fichas técnicas del producto de la ALFM, el cual no debe afectar el precio inicialmente ofertado en su propuesta. Lo anterior previa modificación del contrato.

Nota 6: En el evento que se requieran bienes, que no estén incluidos en el cuadro de relación de suministros y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previa autorización del Ordenador del Gasto y la modificación del contrato.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00	Página 10 de 37	
		Fecha.	08	03	2018	
						

El oferente deberá aportar la siguiente documentación:

1. **LAZOS COMERCIALES** El proveedor debe Certificar que cuenta con lazos comerciales en Tumaco Nariño y Buenaventura que nos permitan garantizar las entregas inmediatas por bloqueos de vías, alteración de orden público, y demás aspectos similares, el requisito lo acreditará con certificación firmada por el Representante Legal, en la cual indique los datos de sus alianzas comerciales (Nombre establecimiento, dirección y teléfono de la persona de contacto).
2. **REGISTRO FOTOGRÁFICO.** El oferente deberá presentar registro fotográfico de los productos a ofertar, en el cual se evidencie la presentación y el gramaje de los productos según ficha técnica; los cuales deberán ser los mismos a entregar durante la ejecución del futuro contrato concordando, presentación, gramaje y especificaciones de la ficha técnica

#### CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN A ADQUIRIR

1. Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de referencia.
2. Las harinas al momento de entrega deben de tener una vida útil promedio de 12 meses.
3. Los productos como salsa de tomate, la salsa negra, vinagre deben de tener una vida útil promedio de 12 meses, al momento de la entrega el producto no debe tener más de 2 meses de empaçado, la mayonesa se requiere con una vida útil de mínimo 7 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega el producto no debe tener más de un mes de empaçado, y la mostaza debe de tener una vida útil de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega el producto no debe tener más de un mes de empaçado.
4. Todos los empaques deben de tener fechas de vencimiento acorde vida útil de la descripción técnica anexa.
5. Los empaques deben estar en excelente presentación, embalados y rotulados en cajas de cartón, bultos o bolsas según producto solicitado por la unidad, en la presentación específica del mismo. Cada caja o embalaje debe tener su rotulado las fechas de fabricación, vencimiento y lotes, visible y clara, rotulado en su contenido, es decir en cada bolsas, cajas y paquetes individuales.

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en las fichas técnicas.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 11 de 37	
						Versión No 00	08	03	2018

6. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Antes de presentar la facturación de acuerdo con la orden de pedido, deberán realizar su debido registro en SECOP II y sistema electrónico SIIF para su revisión, validación y autorización para el trámite de pago.
8. El proveedor deberá realizar el cambio del producto por baja rotación cuando sea necesario (2 meses antes).
9. Los víveres deben ser entregados en la ciudad de Buenaventura, Tumaco, en un plazo no mayor a 48 horas al recibo del requerimiento.
10. El proveedor debe contar con lazos comerciales en Tumaco Nariño y Buenaventura que nos permitan garantizar las entregas inmediatas por bloqueos de vías, alteración de orden público, y demás aspectos similares.
11. Anexar Registro sanitario INVIMA, los cuales deberán ser aportados al inicio de la ejecución del contrato y estar vigentes al momento en que se dé inicio del contrato y solamente para los productos que apliquen de acuerdo con la Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Indicar de igual manera, tanto en la oferta como en la ejecución del contrato la marca del producto del registro aportado y este deberá mantenerse durante la ejecución contractual.
12. Certificación cumplimiento FICHAS TÉCNICAS DE PRODUCTO: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista, de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas del Producto ofertado que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato, procederá a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe al Delegatario del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato. (Fichas Técnicas de los productos ofertados y que se compromete a entregar durante toda la ejecución del contrato). Es importante aclarar que las fichas técnicas anexas en este proceso tienen en cuenta los requisitos fisicoquímicos y demás características técnicas de cada uno de los productos, los cuales son de cumplimiento obligatorio.

**PRESUPUESTO OFICIAL.** El valor será de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$405.500.000)**, incluido IVA demás erogaciones y con el cual se pretenden adquirir los bienes descritos en las especificaciones técnicas.

**GRANOS, ABARROTES, INSUMOS DE PANADERIA PARA BUENAVENTURA Y TUMACO**

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
	(5° NIVEL)		
CADS	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$ 7.357.950
CADS	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 398.142.050
			<b>\$ 405.500.000</b>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 12 de 37	
		Fecha.	08	03	2018

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos. 3124 del 24 de enero de 2024, por valor de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$405.500.000).

**2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato celebrado será hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar presupuesto.

**2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:** De conformidad con lo establecido por la Regional Pacífico, el lugar de entrega de los bienes será en el centro de abastecimiento y distribución CAD en Tumaco y Buenaventura, En las siguientes direcciones.

- Tumaco: Avenida la cordialidad sector el morro
- Buenaventura: carrera 38 N° 5-16 Barrio 14 de julio

**NOTA:** Si se requiere un punto de entrega adicional a los antes relacionados, por ubicación y/o desplazamiento de las unidades atendidas en Bahía Málaga, y que por necesidad del servicio se requiere atender o abastecer en cualquier lugar del territorio nacional previa cotización presentada, verificada por el supervisor y autorizada por el Ordenador del Gasto.

**NOTAS GENERALES**

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacífico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, que no estén incluidos en el cuadro de relación de suministros y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

**2.8 FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial de acuerdo con los requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico, los cuales son:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 13 de 37	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

### Requisitos para el pago:

La **AGENCIA LOGÍSTICA**: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL**, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

**Nota 1:** Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados.
- Valor total del pedido.

**Nota 2:** Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**.

**Nota 3:** El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	
				Fecha.	08

**Nota 4:** Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

**Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

**Nota 6:** El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

**Nota 7:** El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

**Nota 8:** El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

**Nota 9: Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:**

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **##** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **##**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:  
**##15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co##**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 15 de 37	
		Versión No 00	Fecha: 08 03 2018		
					

- Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “Correo”, el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:  
**#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$**

**Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

- La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

**NOTA 10.** La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, decreto 358 del 2020 y resolución No.042 del 2020.

**2.9 TIPO DE CONTRATO:** Suministro.

**2.5 ORDENADOR DEL GASTO** De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0173 de 12 de febrero de 2024 por el cual se delega parcialmente la facultad de contratar el ordenador del gasto para el proceso contractual, será el Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico.

## 1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 16 de 37	
		Fecha.	08	03	2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

### 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a, en concordancia el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. y demás normas concordantes.

### 3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES SI APLICA

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Código: CT-FO-21	
		Versión No 00 Fecha. 08 03 2018	Página 17 de 37
			

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

#### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME**

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es de \$ 3.933,77 pesos, lo cual da un total de \$491.721.250 Por lo anterior se establece que debe ser dirigido a MIPYMES.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	
				Fecha.	08

*Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015, la estructuración financiera será de acuerdo a lo establecido en el Anexo No.2 del presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No es limitada a Mipymes, la estructuración financiera corresponderá al Anexo No.1.*

### **3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.**

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

## **2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

### **a. Análisis del Sector Económico:**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

El sector de la alimentación y las bebidas proporciona alimentos aptos para el consumo, de calidad, saludables y asequibles a millones de personas en todo el mundo. A pesar de los cambios estructurales operados en los últimos decenios, el sector sigue siendo una fuente importante de producción y de empleo.

Según el reporte emitido por Raddar para noviembre de 2023 los hogares presentaron una menor asignación de gasto hacia las canastas de alimentos para el hogar, vivienda, moda y electro. Esto responde en mayor medida a la dinámica de precios exhibidos por las mismas, debido a la menor inflación en algunos alimentos como frutas y hortalizas, así

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 19 de 37	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

como en algunos productos de aseo para el hogar. Mientras que, la apreciación del dólar y las promociones en el marco del black Friday pudieron llevar a que los hogares debieran asignar una menor parte de su gasto a las canastas de moda y electro. Por otro lado, transporte y comidas por fuera del hogar fueron las canastas que presentaron una mayor reestructuración del gasto, una dinámica que puede estar relacionada con el aumento de los precios de la gasolina corriente y un mayor impulso de los hogares para comer por fuera del hogar.

En noviembre se registró la primera caída consecutiva del gasto en su variación anual, siendo que

El total del gasto de los hogares se contrajo tanto noviembre de 2022 cómo en el mismo mes de 2023. Esta dinámica se presentó de igual manera en canastas como educación, bienestar, vivienda, alimentos para el hogar y moda, lo cual refleja como estas han sido las más castigadas, En medio de las presiones inflacionarias. Se espera que, en línea con la desaceleración del nivel de precios en las canastas, el gasto continúe en su tendencia a la recuperación.

Fuente: <https://raddar.net/wp-content/uploads/2023/12/RADDAR-REPORTS-NOVIEMBRE-2023.pdf>

En 2024, seguiremos buscando que nuestras acciones impacten de forma positiva y generen oportunidades reales de progreso para todos. Así mismo, continuaremos en constante búsqueda de desarrollo, innovación y tecnificación, para garantizar una mejor alimentación tanto en Colombia como en el mundo

La compra de alimentos para surtir la canasta familiar tuvo un incremento en el gasto del 1,6 %, completando un valor real anual del 31,28 % en lo que va del 2023. Seguido del transporte y las comunicaciones que tuvieron un crecimiento del 0,35 % el pasado mes de agosto, representando el 15,78 %, del valor total.

Colombia se ha venido posicionando como un país con un enorme potencial productivo y se perfila como una despensa agroalimentaria del mundo. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Colombia es el cuarto país de América Latina en disponibilidad de tierras aptas para la producción agrícola y el tercero en disponibilidad de agua y diversidad climática. Así mismo, según el Registro Único Empresarial y Social de Confecámaras, en 2022 contamos con cerca de 42.940 empresas dedicadas a la producción de alimentos.

Gracias al crecimiento del mercado y al reconocimiento de las marcas colombianas en América Latina y el mundo, los productos elaborados en Colombia representan una oportunidad para nuevos inversionistas. Esto nos motiva a seguir buscando que nuestras acciones impacten de manera positiva y generen oportunidades reales de progreso para todos.

Fuente: <https://www.bbvarresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-marzo-2024/>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 20 de 37	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018

La economía mundial, que creció un 3,1% en 2023, se mantendrá relativamente estable en 2024 y 2025, con variaciones del PIB de 3,1% y 3,3%, respectivamente. La inflación mantendrá una senda de reducción y se iniciará el ciclo de recortes de tasas en EE.UU. y Europa, lo cual fortalecerá el PIB global en 2025.

Colombia tiene cuatro grandes determinantes para el crecimiento esperado. Al alza, el mayor ahorro de los hogares y las mejores condiciones financieras (menores tasas y aumento del crédito). A la baja, frenando la recuperación, la baja expansión de los principales socios comerciales y la menor creación de empleo anticipada.

Colombia tuvo una desaceleración pronunciada en 2023. Estos bajos niveles de actividad se mantendrán al inicio del año, para luego mejorarse desde mediados de 2024. El mejor consumo, especialmente de bienes, impulsará la inversión y la producción y el comercio de bienes en el segundo semestre. El sector de la vivienda se unirá a estos mejores datos desde finales del año. Durante 2025, cuando se consolida el desempeño de la demanda interna y la construcción, el crecimiento del PIB sobrepasará por poco el potencial de la economía.

La inflación seguirá reduciéndose gradualmente, desde 9,3% al cierre de 2023 hasta 5,4% en diciembre de 2024 y 3,8% al final de 2025. La inflación de alimentos se mantendrá controlada, luego de haber corregido a la baja. La carga de la caída adicional de la inflación recaerá sobre los precios sin alimentos. El Banco de la República llevará su tasa hasta el 7,00% en diciembre de 2024 y 5,50% a mediados de 2025, cuando se estabilizará por un tiempo prolongado. Esta decisión, junto con la permanencia de desbalances macroeconómicos en el país, determinará una devaluación cambiaria en los próximos trimestres.

Fuente: <https://www.portafolio.co/economia/industria-de-alimentos-la-produccion-de-colombia-figura-en-el-escenario-mundial-587020>

## CONTEXTO ECONOMICO NACIONAL

Según portafolio La economía colombiana cerró el 2023 en medio de un contexto de desaceleración. Un comportamiento que comenzó a hacerse visible en los últimos meses en algunos indicadores.

Y si bien aún no se conocen los resultados del consolidado del año anterior, algunos analistas ya preparan sus proyecciones para lo que se viene en materia económica este 2024.

El equipo de Macro Research de BTG Pactual Colombia presentó sus estimaciones respecto a las tasas de interés, la inflación y la actividad económica. Todo esto en un escenario que aún parece ser incierto.

### Escenario global

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 21 de 37	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

Los analistas señalan que la convergencia de la inflación a nivel mundial impulsaría a los bancos centrales a realizar recortes en sus tasas de referencia. En ese sentido, se espera que los mercados emergentes sean los primeros en actuar y que estos realicen mayores reducciones frente a las economías más avanzadas.

### Actividad económica local

Los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) del tercer trimestre del 2023 - que ubicaron al indicador en terreno negativo (-0,3 %)- dieron cuenta del ritmo lento con el que está creciendo la economía. De acuerdo con los expertos, hay dos factores que estarían influyendo en mayor medida en este comportamiento: la política monetaria contractiva y la disminución de la confianza doméstica.

A pesar de que este escenario podría mantenerse en 2024, se pronostica una leve recuperación a partir del segundo trimestre, impulsada por una mejora gradual en los niveles de inversión. A esto se le suma que los créditos anunciados por parte del Gobierno para el sector vivienda podrían tener un impacto en esta actividad, lo que, a su vez, le darían un empuje el crecimiento económico.

Por lo anterior, los expertos proyectan una expansión del PIB del 1,7 % en 2024. En cuanto a 2025, el crecimiento debería repuntar debido a los efectos positivos del ciclo de relajación monetaria sobre el consumo privado y la inversión, por lo que se estima que el crecimiento sea del 2,6 %.

### Qué viene para la inflación

Considerando que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) comenzó a descender a un ritmo menor al esperado, los analistas prevén que esta tendencia lenta se mantendrá en 2024, situando la inflación al cierre del año en 5 %. Un resultado que aún estaría por encima de la meta de inflación.

### Tasas de interés

Las perspectivas apuntan a que el Banco de la República seguirá con cautela de la inflación. Esto teniendo en cuenta que el Emisor ya inició con el ciclo de relajación monetaria, llevando las tasas de interés del 13,25 % al 13 %.

De esta manera, los expertos esperan que en el primer trimestre del 2024 los recortes no superen los 25 puntos básicos, con una posible aceleración a 100 puntos básicos por reunión en el último trimestre, ubicando así a la tasa de referencia en 7,75 % al finalizar el año.

Fuente: <https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/lo-que-viene-para-la-economia-colombiana-en-2024-595400>

Según el informe del sector manufacturero – oficina de estudios económicos del ministerio de industria y comercio a octubre del 2023, la producción real de la industria manufacturera disminuyó 4,6% en el acumulado a octubre de 2023 respecto al mismo periodo del año anterior.

La variación anual de octubre de 2023 estuvo 11 puntos porcentuales por debajo del crecimiento del mismo mes de 2022 (5,2%).

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La unión de nuestros Fuercos —</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 22 de 37	
		Fecha.	08	03	2018

Fuente: <https://www.mincit.gov.co/getattachmerit/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-industria/2023/octubre/oes-ftd-industria-manufacturera-octubre2023.pdf.aspx>

### ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).

En noviembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 8,78% y la anual 10,15%.

En noviembre de 2023 la **variación anual del IPC** fue 10,15%, es decir, 2,38 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,53%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2023 (0,47%) se explicó principalmente por las variaciones mensuales de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,05%) y Restaurantes y hoteles (0,83%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,45%, siendo esta la menor variación mensual. En noviembre de 2023 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: tomate (-18,52%), cebolla (-11,82%) y tomate de árbol (-10,39%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (7,25%), frituras: papas fritas, chitos, maizitos, patacones, besitos, etc., para consumo en el hogar (5,08%) y helados, conos, paletas, vasitos, refrescos congelados y tortas heladas para consumo en el hogar (4,61%)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-nov2023.pdf>

En noviembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,20 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,12 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: frutas frescas con -0,08 puntos porcentuales, tomate con -0,06 puntos porcentuales y cebolla con -0,03 puntos porcentuales.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-jun2023.pdf>

### Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA\_P)

A partir del informe publicado por el DANE para el mes de noviembre de 2023 se determina que bajaron las cotizaciones de las frutas frescas y, por su parte, incrementaron los precios mayoristas de las verduras, los tubérculos y plátanos, los granos y cereales, los lácteos y huevos, las carnes, los pescados y los procesados.

En cuanto a los granos y cereales, en noviembre bajaron los precios del maíz blanco trillado, el

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 23 de 37	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

Frijol cargamanto rojo y el cuchuco de maíz. Por tercer mes consecutivo descendió la cotización mayorista del maíz blanco trillado, esta vez en 22 de los 29 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, lo anterior se debió a que se contó con mayor presencia de producto de primera calidad desde las zonas de cultivo establecidas en Valencia, Cereté, Tierralta (Córdoba), María la Baja (Bolívar), San Onofre (Sucre) y Espinal (Tolima).

Entre los productos procesados, subieron los precios mayoristas del chocolate dulce, el azúcar sulfitada, la panela cuadrada morena y la gelatina. Subió la cotización del chocolate dulce en 19 de los 20 mercados donde se vendió. La anterior situación se dio como respuesta al gravamen para los alimentos ultraprocesados.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/SIPSA/cp-SIPSAMensual-nov2023.pdf>

### ANÁLISIS DEL SECTOR DE LA INDUSTRIA PANIFICADORA

En el primer trimestre de 2023, el sector de elaboración de productos de molinería, almidones y derivados, presentó un crecimiento general de 13% respecto al mismo periodo de 2022. El PIB del sector incrementó en los últimos cinco años, con variaciones porcentuales fluctuando, en su mayoría, en un rango entre el 2% y 4%, acorde a cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Desde 2021, la materia prima involucrada en la elaboración de panadería presentó una tendencia alcista, generando una reducción en el margen de ganancias del sector. La inflación anual del pan llegó a 20,8% en junio de 2023, mientras la variación de productos clave para su producción como el trigo y derivados llegó a 26,07% para el mismo mes. Según la dirección de la cámara Fedemol, los aumentos en el sector energético y la gasolina también han tenido impacto en los precios finales del pan.

Venta han crecido en lo corrido de 2023, si bien el incremento ha sido moderado. La producción real de productos de panadería creció 4,1% en los primeros cinco meses de 2023, respecto al mismo periodo de 2022. Por su parte, las ventas crecieron 2,6% para los mismos periodos de análisis.

Fuente, <https://sectorial.co/informativa-industria-panificadora-y-de-pastas/ventas-de-productos-panaderos-crecen/#:~:text=La%20producci%C3%B3n%20real%20de%20productos,los%20mismos%20periodos%20de%20an%C3%A1lisis.>

### IMPUESTO SALUDABLE

La DIAN manifiesta que de conformidad con el artículo 513 - 6 del Estatuto Tributario, estarán sujetos a este impuesto sólo los productos comestibles ultra procesados que como ingredientes se les haya adicionado azúcares, sal/sodio y/o grasas y que su contenido en la tabla nutricional supere los siguientes valores.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 24 de 37	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				

Nutriente	Por cada 100 g
Sodio	> = 1 mg/kcal y/o > = 300 mg/100 g
Azúcares	> = 10% del total de energía proveniente de azúcares libres
Grasas saturadas	> = 10% del total de energía proveniente de grasas saturadas

- Son responsables de los impuestos saludables, los productores e importadores de las bebidas ultra procesadas azucaradas y productos comestibles ultra procesados industrialmente.
- Debe tenerse en cuenta que los impuestos saludables recaen únicamente sobre los bienes cuyas partidas y subpartidas están expresamente señaladas en la Ley.
- Por lo tanto, no es responsable de los impuestos saludables el fabricante de los insumos o ingredientes utilizados para elaborar los productos sometidos a los mismos.
- Lo anterior, salvo que dichos insumos per se, correspondan a bebidas ultra procesadas azucaradas o productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas.

A continuación se detallan los productos que se les aplica el impuesto saludable

- Refrescos
- Gaseosas o bebidas carbonatadas
- Jugos de fruta
- Energizantes
- Bebidas tipo té o café
- Aguas con saborizantes
- Mezclas en polvo con azúcares añadidos
- Embutidos y productos similares de carne
- Chocolate
- Mezclas y pastas para la preparación de panes, pasteles o galletas
- Hojuelas o copos de maíz
- Cereales en grano
- Obleas
- Pastas secas de harina, almidón o fécula
- Hortalizas preparadas o conservadas
- Confituras, jaleas y mermeladas
- Helados
- Salsas preparadas

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión No 00	Página 25 de 37
		Fecha.	08	03	2018
					

- Condimentos y sazónadores

### SOLICITUD DE COTIZACIONES:

Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los comerciantes que elaboran los bienes objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

Se solicitó mediante la plataforma de SECOP II, medio por el cual no se recibieron cotizaciones, sin embargo, mediante correo electrónico se envió solicitud a los oferentes que habían presentado anteriormente las cotizaciones.



The screenshot shows the SECOP II interface for a procurement process. The main heading is 'Proceso : SUMINISTRO ABARROTOS E INSUMOS DE PANADERIA PARA BUENAVENTURA... (NICO18005.8921243)'. Below this, there is a section for 'Solicitud de Información a los Proveedores' with the following details:

- 001-2024 SOLICITUD COTIZACIÓN**
- Unidad de contratación: REGIONAL PACIFICO
- Objeto: SUMINISTRO PRODUCTOS DE ABARROTOS E INSUMOS DE PANADERIA, PARA SER EMPLEADOS EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA Y SUZUCIO.
- Fecha de publicación de ofertas: 5/24/2024 12:50 PM - Fecha de presentación: 5/24/2024 3:42 PM

A 'LÍNEA DE TIEMPO' (Timeline) is shown with three stages: 'Fecha de publicación de proceso', 'Plazo para cotizaciones', and 'Presentación de ofertas'. Below the timeline is a 'LISTA DE OFERTAS' section with columns for 'Número de oferta', 'Estado', 'Proceso', and 'Oferta'. A note at the bottom states: 'No están visibles los datos de los oferentes de búsqueda especializada'.

### Indicadores financieros de la oferta

Con el ánimo de generar pluralidad entre los oferentes, estimular así, la reactivación de la economía en la región, y garantizando que los posibles oferentes se encuentren dentro de los parámetros financieros que permitan un cumplimiento satisfactorio de las responsabilidades contractuales contraídas con la Regional, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico se permite señalar que Los indicadores financieros calculados para la oferta fueron escogidos de acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05<sup>1</sup>, Indicadores de Capacidad Financiera (pagina15) (ver imagen 6) e Indicadores de Capacidad Organizacional (página 17) (ver numeral 1.2.5., e imagen 4),

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	Código: CT-FO-21				
		Versión No 00	Página 26 de 37			
		Fecha.	08	03	2018	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						

para evaluar la capacidad financiera y organizacional de las empresas que desarrollan las actividades económicas de las cuales hace referencia la necesidad de la Regional Pacífico. Adicionalmente, la metodología de cálculo para los indicadores de capacidad financiera es así:

*"Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*

*Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*

*Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."*

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

#### 4.6.1. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

##### 4.6.3.1. LIQUIDEZ (L)

L = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual (>=) a 1

##### 4.6.3.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) %

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual (<=) a 75%

##### 4.6.3.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO - RCI):

RCI = UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (>=) a 2 VECES

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <small>PRINCIPALIA DE NEIVA, PASTORAL</small> <small>La Unidad de Gestión de Pastoral</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 27 de 37	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha:	08	03	2018
		 <small>División Social y Comunitaria de la Universidad</small>			

#### 4.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

##### 4.7.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE):

ROE = UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual (>=) a 8%

##### 4.7.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):

ROA = UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL ACTIVOS	Mayor o igual (>=) a 8%

#### ANÁLISIS DE CONSUMOS Y PRECIOS HISTÓRICOS - ESTUDIO DE MERCADO

##### total promedio establecido.

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

Se realizó la ponderación del valor total de los bienes, concluyendo que:

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las cotizaciones son del mes de mayo y junio de 2024
3. Se verificó que los bienes tengan el IVA del 19% ,5%, 0%
  - a. **Análisis de Recursos:** Es importante que las empresas que se presenten, garanticen la capacidad técnica y de personal capacitado para el suministro de los bienes especificados.
  - b. **Experiencia de la Empresa:** Las empresas deben contar con experiencia evidenciada en establecimiento en el mercado y en contratos adelantados y perfeccionados a satisfacción por el mismo objeto.
  - c. **Empresas Consultadas que Aportaron Cotización:** Las cotizaciones que se relacionan a continuación fueron allegadas mediante correo electrónico:

#### ESTUDIO DE MERCADO

Se anexa estudio de mercado, conforme a la solicitud de cotizaciones.

#### PRECIOS INSUMOS DE PANADERIA PARA BUENAVENTURA:

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	SUGA	COSTO CONTRATO N° 012-008-2024	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS	VALOR PROMEDIO
1	ESENCIA	GALON mínimo 3.800 ml	38.437	26.400	21.280	28.706
2	HARINA DE TRIGO	BULTO X 25 KILOS	146.895	80.000	66.445	97.780
3	LEVADURA SECA	LIBRA	18.445	15.250	11.200	14.965
4	MARGARINA INDUSTRIAL	15 KILOS	150.535	142.000	134.400	142.312

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La Unión de Naciones Unidas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21		
						Versión No 00	Página 28 de 37	
						Fecha.	08	03
						 <small>Gobierno Bolivariano de Guayana</small> <small>Ministerio del Poder Popular para el Proceso Electoral</small>		

**PRECIOS INSUMOS DE PANADERIA PARA TUMACO:**

ITEM S	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	COSTO CONTRAT O N° 012-008-2024	SUPERMERCAD O LA CAMPIÑA	DISTRIBUCIONE S SURTIPAN	VALOR PROMEDIO
1	AREQUIPE	5 KILOS	55.700	62.200	48.000	55.300
2	ESENCIA (VAINILLA, MANTEQUILLA, COCO ENTRE OTROS QUE EL CLIENTE SOLICITE)	TARRO X 500	9.200	10.500	8.000	9.233
3	LEVADURA FRESCA	LIBRA	7.300	6.990	6.900	7.063
4	MARGARINA INDUSTRIAL	15 KILOS	125.000	125.000	113.500	121.167
5	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO X 25 KILOS	95.000	78.500	78.500	84.000

**PRECIOS ABARROTOS PARA BUENAVENTURA:**

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS	PRECIO RECETTA	SUGA	FJ ALIMENTOS	VALOR PROMEDIO
1	BOCADILLO VELEÑO X entre 30 a 40 GRS	PAQUETE X 25 UNIDADES	12.000	16.100	16.250	14.931	14.820
2	COLOR	125 GRAMOS	1.150		5.355	3.318	3.274
3	COMINO	125 GRAMOS	5.175		6.426	5.859	5.820
4	FRIJOL BLANQUILLO	LIBRA	3.824	4.873	5.300	4.759	4.689
5	GARBANZO	LIBRA	3.612		5.450	4.576	4.546
6	GALLETA RELLENA DE CREMA	BOLSA X 12 PAQUETICOS X 4 UNIDADES PESO NETO MINIMO 300 GRS	10.192	9.253	9.877	9.969	9.823
7	GALLETA SALADA	TACO X 2 200 GRAMOS	3.864	3.727	5.712	4.479	4.446
8	GALLETA TIPO LECHE	BOLSA X 18 PAQUETES MINIMO X 200 GRS	3.448	7.284	5.950	5.672	5.589
9	GALLETA TIPO SODA	BOLSA ENTRE 9 Ó10 PAQUETICOS X 3 UNIDADES	5.432	5.376	6.783	5.922	5.878
10	Salsa /aderezo de mayonesa	Envase PET circular de polietileno de alta densidad tapa rosca Mínimo 3000 gramos	27.722		36.057	32.527	32.102

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21		
						Versión No 00	Página 29 de 37	
						Fecha.	08	03
								

11	MOSTAZA GALON	Envase circular de PET de polietileno de alta densidad tapa rosca Mínimo 3000 gramos	18.417		25.466	22.161	22.015
12	PANELA X 500 GRS	LIBRA	2.500	3.700	3.897	3.433	3.383
13	SALSA DE TOMATE GALON	Envase circular de PET de polietileno de alta densidad tapa rosca Mínimo 3000 gramos	18.056		24.276	21.378	21.237
14	SALSA NEGRA GALON	Envase circular de PET de polietileno de alta densidad tapa rosca Mínimo 3000 gramos	12.841		19.278	16.381	16.167
15	VINAGRE BLANCO	Envase circular de PET de polietileno de alta densidad tapa rosca Mínimo 3000 gramos	6.571		10.115	8.426	8.371

**PRECIOS ABARROTES PARA TUMACO NARIÑO:**

ITEMS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS	MERCADO	COSTO CONTRATO N° 012-008-2024	RECETTA	SUGA	FJ ALIMENTOS	VALOR PROMEDIO
1	BOCADILLO VELEÑO X entre 30 a 40 GRS	PAQUETE X 25 UNIDADES	12.000	16.400	16.215	16.100	16.695	16.516	15.654
2	COLOR	125 GRAMOS	1.150	2.700	5.394		5.474	4.613	3.866
3	COMINO	125 GRAMOS	5.175		6.500		6.664	6.648	6.247
4	FRIJOL BLANQUILLO	LIBRA	3.824	3.550	4.950	4.873	5.350	4.774	4.554
5	GALLETA RELLENA DE CREMA	BOLSA X 12 PAQUETICOS X 4 UNIDADES PESO NETO MINIMO 300 GRS	10.192	10.900	10.000	9.253	9.996	10.238	10.097
6	GALLETA SALADA	TACO X 2 200 GRAMOS	3.864		2.036	4.072	5.831	4.019	3.964
7	GALLETA TIPO LECHE	BOLSA X 18 PAQUETES MINIMO X 200 GRS	3.448	5.050	4.796	7.284	6.069	5.916	5.427
8	GALLETA TIPO SODA	BOLSA ENTRE 9 Ó 10 PAQUETICOS X 3 UNIDADES	5.432		6.125	5.376	6.902	6.196	6.006



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 31 de 37	
						Versión No 00	Fecha.	08	03

CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD	
	CONCURSO ABIERTO		
	CURSO PRECALIFICADO		
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO	
	EXCLUSIVA		
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
	ARRENDAMIENTOS		
MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	MENOR PRECIO	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	No Habilitado / Habilitado

**6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.2.1.7.1 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

**ANÁLISIS DE RIESGO**

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

### Matriz de Riesgos

Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
INTERNO	EJECUCIÓN	SANITARIO	LOS EFECTOS QUE PUEDEN CAUSAR LOS PRODUCTOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS O CAMBIOS EN LAS CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS PROPIAS DE LOS ALIMENTOS, SERÁN POR CUENTA DEL OFERENTE ADJUDICATARIO.	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - SUSPENSIÓN	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM - 1 REGISTRO INVIMA	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL PRODUCTO	
EXTERNA	SELECCION	FINANCIEROS	LOS EFECTOS DE LA ALTERACION DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACION COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACION DEL ENTORNO DEL MERCADO Y LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA ADELANTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ESTABLECER PLANES DE FINANCIACION QUE MITIGUEN EL IMPACTO DE VARIACIONES EN EL MERCADO	1	2	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE SU ADJUDICACION HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION	
EXTERNA	CONTRATACION	REGULATORIOS	CAMBIOS REGULARIOS REGLAMENTARIOS O TARIFARIOS ENTRE OTROS QUE SEAN DE CARÁCTER PREVISIBLE. LOS CUALES ESTARAN A CARGO DE LA PARTE QUE CORRESPONDA, SEGÚN LAS NORMAS DE CADA REGULACION	INCREMENTOS EN COSTOS ASOCIADOS SEGÚN LA REFORMA REGULATORIA	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE LA NORMA A QUE HAYA LUGAR	2	2	3	BAJO	NO	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION	
EXTERNA	SELECCION	ECONOMICA	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACION DE LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, UNSUMOS, MANO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUUESTAY EJECUCION DEL CONTRATO	INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO CON PRONOSTICO DE AL MENOS EL 5% DE PRESUPUESTO	2	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION	



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 34 de 37	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018

## 7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

### 7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

**Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al cuarenta 40% del valor del contrato, una vigencia igual a la ejecución del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

**Suficiencia de garantía de pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

**Suficiencia de la garantía de Calidad del Suministro:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del bien, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

**UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

**En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.**

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

**RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-21	
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Versión No 00 Fecha. 08 03 2018	Página 35 de 37
			

### RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
<p>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p>	<p><b>Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta:</b> Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.</p> <p>En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.</p>

### RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato:	Por un valor equivalente al cuarenta 40% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más..
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales	Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato	De calidad de los bienes suministrados	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima igual a la ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.

### 8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación)

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Código: CT-FO-21		
					Versión No 00	Página 36 de 37	
					Fecha.	08	03
							

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		X
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC TRIANGULO NORTE:				X
SALVADOR	MERCANCIAS	N/A		X
HONDURAS	MERCANCIAS Y			X
GUATEMALA	CONSTRUCCIÓN			X
TLC CANADÁ	MERCANCIAS/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				X
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				X

### 9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño perjuicio originado en las reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 37 de 37	
						Fecha.	08	03	2018
									

## 10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2024.

FIRMAS,

*Yinna Abelarde*

TASD YINNA YULIETH ABELARDES  
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

*Juliana Granada*

TASD JULIANA GRANADA OSORIO  
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

*Mayra Alejandra Gallego*

PD. MAYRA ALEJANDRA GALLEGO  
COMITÉ ECONÓMICO - FINANCIEROS

